

UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

**Acuerdo de Trabajo entre
Administración Nacional de la Educación Pública- CODICEN-
Dirección Sectorial de Recursos Humanos y la Universidad de la República-
Unidad de Capacitación .**

En la ciudad de Montevideo, el día veintitres de diciembre de dos mil nueve comparecen: **POR UNA PARTE:** La Administración Nacional de Educación Pública, representada por su Presidente Dr. Luis Yarzabal con domicilio en la calle Avda. Libertador 1409 de esta ciudad.- **POR OTRA PARTE:** La Universidad de la República representada por su Rector Dr. Rodrigo Arocena con domicilio en la calle 18 de Julio 1824 de esta ciudad quienes convienen en celebrar el presente acuerdo:

PRIMERO: ANTECEDENTES:

Con fecha 27 de marzo del año 2006 las partes suscribieron un convenio marco de cooperación y asistencia recíproca para elaborar y ejecutar de común acuerdo acciones de cooperación en áreas y programas de interés común.

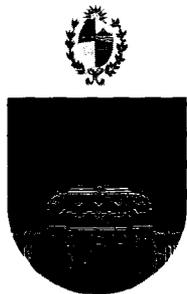
SEGUNDO: OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del presente acuerdo consiste en el análisis y elaboración de un Plan de Capacitación y Ejecución de actividades de capacitación en la ANEP-CODICEN.

TERCERO: OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos específicos de Acuerdo Propósito y Marco Institucional consistirán entre otros en:

- Diseñar un Plan de Capacitación para distintas áreas de la ANEP, a partir de las necesidades previamente relevadas por la Dirección Sectorial de Recursos Humanos.
- Ejecutar las acciones de capacitación requeridas en el Plan de capacitación.
- Ejecutar la formación de los formadores, previamente seleccionados por la ANEP.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

**Acciones y productos comprometidos por la Universidad de la República-
Unidad de Capacitación:**

1. Elaborar un Plan de Capacitación para los Niveles de Conducción y Operativos de la ANEP, y designar profesionales integrantes de su staff de orientadores para la ejecución de acciones de capacitación en servicio.
2. Evaluar los resultados de las acciones de capacitación
3. Elaborar los informes parciales y de cierre requeridos para el monitoreo del Plan de Capacitación.

Acciones y productos comprometidos por la Dirección Sectorial de Recursos Humanos de la ANEP-CODICEN:

1. Efectuar la gestión técnico- administrativa de las acciones a desarrollarse
2. Realizar la detección de necesidades de capacitación.
3. Proporcionar los recursos materiales y locativos requeridos para la ejecución de las acciones de capacitación

CUARTO: COSTO

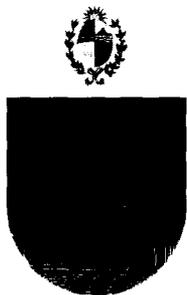
El CODICEN se obliga a transferir a la UdelaR los recursos presupuestales para la remuneración de las horas docentes del equipo docente de la Unidad de Capacitación, y de los porcentajes institucionales correspondientes, por un período de 6 meses, que asciende a un total de \$203,147 para el periodo julio- diciembre 2009.

QUINTO: PLAZO

El plazo de este acuerdo será de 6 meses contados a partir de la fecha de su firma, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes-

SEXTO: RESCISIÓN

Las partes podrán rescindir este acuerdo , comunicándolo a la otra por escrito , con un mes de antelación.- La rescisión no alterará el desarrollo de las acciones que ya



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

se hubieren acordado , las cuales continuarán hasta su total conclusión , salvo que expresamente las partes determinen lo contrario.

SEPTIMO: DOMICILIOS Y COMUNICACIONES

Las partes constituyen domicilio, en los denunciados como suyos en la comparecencia, acordándose el telegrama colacionado con aviso de recepción como medio de comunicación fehaciente.-

Para constancia de lo actuado, se suscriben dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.


Dr. Rodrigo Arocena
Rector
UdelaR


Por Dr. Luis Yarzábal
Presidente
CODICEN-ANEP